

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **38080** EBESA, BEBIDAS, VINOS Y DERIVADOS, S.A.L.

Por acuerdo del órgano de administración de la sociedad Ebesa, Bebidas, Vinos y Derivados, S.A.L., se convoca a los señores socios a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, Avenida de la Virgen, número 104, de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real), a las diez horas del día 30 de diciembre de 2011, en primera convocatoria, y a las diez horas del día 31 de diciembre, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Modificación del artículo XX de los Estatutos referente al sistema de representación, dirección y administración de la sociedad.

Segundo.- Cese y nombramiento de nuevos cargos del órgano de administración.

Tercero.- Modificación de los Estatutos para que los mismos contengan la posibilidad de publicar convocatorias de las Juntas a través de la página Web de la empresa.

Cuarto.- Ratificación de la aprobación de las cuentas anuales referidas a los ejercicios 2007 a 2009.

Quinto.- Aprobación de las cuentas anuales y distribución de los resultados, si procede, del ejercicio 2010.

Sexto.- Aprobación de la gestión realizada por el órgano de administración hasta la fecha de hoy.

Séptimo.- Nombramiento de Auditor para revisión o supervisión de las cuentas anuales del ejercicio 2011.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Noveno.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

A efectos de lo establecido en el artículo 172 Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representan, al menos el cinco por ciento del capital social tendrán derecho a solicitar, en forma fehaciente, un complemento de convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. Dicho complemento habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria y deberá, a su vez, publicarse con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha de la reunión de la Junta. En virtud de lo establecido en el artículo 287 Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Villarrubia de los Ojos, 15 de noviembre de 2011.- El Administrador.

ID: A110088647-1